

RESOLUCION EXENTA N° 2429

SANTIAGO, 14 SEP 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 380, de 6 de marzo de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 10 de febrero de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION LUMINARIAS COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30132908-0; Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 15 de julio de 2014; Memorándum 1620, de 6 de agosto de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION LUMINARIAS COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30132908-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05, (Equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquirido por la Municipalidad de Isla de Maipo, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la licitación pública ID 3813-5-lp14, mediante Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 15 de julio de 2015, suscritas por don Humberto Díaz Vera, Director de Obras (s) de la Municipalidad de Isla de Maipo, y don Miguel Gonzalez Contreras, Inspector Técnico de Obra, de la Municipalidad de Isla de Maipo y conforme a la factura N° 1741, de 26 noviembre de 2014, por un monto de \$74.828.765.- (setenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco pesos), factura N° 1843, de 17 diciembre de 2014, por un monto de \$202.665.562.- (doscientos dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos), factura N° 2115, de 19 febrero de 2015, por un monto de \$180.285.196.- (ciento ochenta millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos), factura N° 2216, de 16 marzo de 2015, por un monto de \$52.434.689.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos), factura N° 2357, de 16 abril de 2015, por un monto de \$52.434.689.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos), factura N° 2497, de 18 mayo de 2015, por un monto de

15565852.



\$85.687.179.- (ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos), factura N° 2754, de 9 julio de 2015, por un monto de \$38.159.588.- (treinta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos) y factura N° 2755, de 9 julio de 2015, por un monto de \$43.071.047.- (cuarenta y tres millones setenta y un mil cuarenta y siete pesos), emitidas por la empresa adjudicataria ELEC-CHILE, Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, RUT N° 79.658.640-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Isla de Maipo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION LUMINARIAS COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N°30132908-0, consistente en 1011 unidades de luminarias de 100 W.BDNP, 299 unidades luminarias de 150 W.BDNP, 100 unidades de gancho para luminarias, 178 unidades de barra a tierra para empalmes con conector, 100 unidades de luminarias peatonal led de 50W con gancho incluido y 40 unidades de luminaria autónoma solar led 60 W, las que se detallan en el Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 15 de julio de 2015, don Humberto Díaz Vera, Director de Obras (s) de la Municipalidad de Isla de Maipo, y don Miguel Gonzalez Contreras, Inspector Técnico de Obra, de la Municipalidad de Isla de Maipo

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 15 de julio de 2015, don Humberto Díaz Vera, Director de Obras (s) de la Municipalidad de Isla de Maipo, y don Miguel Gonzalez Contreras, Inspector Técnico de Obra, de la Municipalidad de Isla de Maipo y conforme a la factura N° 1741, de 26 noviembre de 2014, por un monto de \$74.828.765.- (setenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco pesos), factura N° 1843, de 17 diciembre de 2014, por un monto de \$202.665.562.- (doscientos dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos), factura N° 2115, de 19 febrero de 2015, por un monto de \$180.285.196.- (ciento ochenta millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos), factura N° 2216, de 16 marzo de 2015, por un monto de \$52.434.689.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos), factura N° 2357, de 16 abril de 2015, por un monto de \$52.434.689.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos), factura N° 2497, de 18 mayo de 2015, por un monto de \$85.687.179.- (ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos), factura N° 2754, de 9 julio de 2015, por un monto de \$38.159.588.- (treinta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos) y factura N° 2755, de 9 julio de 2015, por un monto de \$43.071.047.- (cuarenta y tres millones

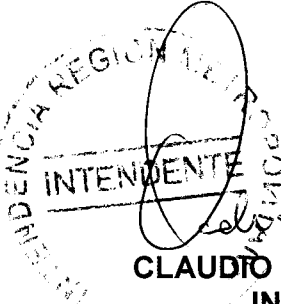
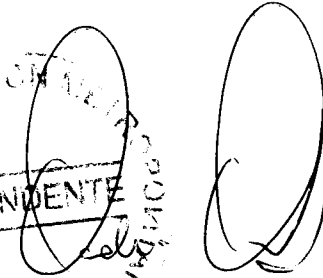


setenta y un mil cuarenta y siete pesos), emitidas por la empresa adjudicataria ELEC-CHILE, Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, RUT N° 79.658.640-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Isla de Maipo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



SVI/RZE/FCR/MRT/MCC/EYA/eya

Distribución:

- Municipalidad de Isla de Maipo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.